

Villavicencio, 26 de marzo de 2025

Doctor

JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS

Director Ejecutivo Asociacion Supradepartamental de Municipios para el Progreso "ASOSUPRO"

Villavicencio

Respetado Doctor:

Comendidamente presento a su consideración mi nombre para la celebración de un contrato el cual tiene como Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS Y CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 4052.2024 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE. Por lo que me permito manifestar que me comprometo a realizar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Llevar la supervisión al convenio suscrito con el Municipio de Yopal, para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión.
2. Propender o gestionar, el avance del convenio hasta la terminación; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo del convenio que supervisa, acorde a la concertación con la Supervisión llevada por el Municipio.
3. Realizar el acompañamiento, como Supervisión de la Asociación en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con el convenio.
4. Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución del convenio, tendientes a la correcta ejecución del mismo.
5. Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Convenio.
6. Para el ejercicio de la supervisión al convenio asignado tendrá como obligación convocar a los comités, notificar a la interventoría de los contratos derivados para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal de interventoría y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución del proyecto a cargo.
7. Supervisar mediante la realización de visitas de campo/técnicas del convenio y de los contratos derivados del convenio en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de interventoría, de acuerdo con la programación del proyecto.
8. Dar respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance del proyecto a cargo.
9. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la Dirección Jurídica para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría.
10. Apoyar a la Dirección Administrativa y Dirección Financiera de la Asociación con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable del proyecto a cargo.
11. Coordinar, evaluar, tramitar junto con la Dirección de Infraestructura las acciones para el cumplimiento de la ejecución del proyecto; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el Director de Infraestructura de la Asociación.
12. Solicitar a la interventoría la correcta revisión de los informes del contratista, y en general toda la documentación que, de reporte del avance del contratista, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista de interventoría, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la Dirección de Infraestructura de la Asociación.
13. Revisar los informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás trámites

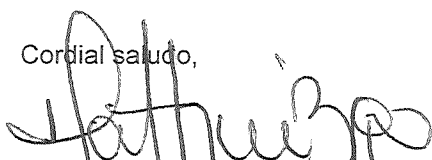
que se realicen a los contratos de Interventoría en el avance del seguimiento y control del proyecto, por lo que deberá el supervisor avalar mediante firmas conjuntas los trámites solicitados por la interventoría.

14. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
15. Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada la supervisión apoyada.
16. Realizar la recopilación de información necesaria y realizar el cargue de información actualizada donde se determine por parte de la Entidad a todas las etapas del convenio y los contratos derivados con la periodicidad que le sea requerida.
17. Revisión de la documentación para los pagos parciales de la interventoría, así como para la liquidación de la misma.
18. El contratista deberá prestar su asesoría presencial cuando se requiera en reuniones o audiencias, y podrá igualmente prestar sus servicios a través de los distintos medios tecnológicos, virtuales o físicos cuando así lo disponga su supervisor.
19. Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realice el supervisor o la entidad contratante.
20. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
21. Pagar por su cuenta las contribuciones al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión y ARL.
22. Acatar instrucciones del supervisor.
23. Las demás inherentes al objeto del contrato.

A la vez manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la Administración Pública.

Es importante destacar que mi perfil me permite suplir a necesidades de la asociación supradepartamental de municipios para el progreso, y cuento con la idoneidad suficiente soportada en mi experiencia con el objeto a contratar, sugiriendo mis honorarios mensuales así: en seis (6) pago por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.800.000,00)** para un total del contrato equivalente a **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$28.800.000,00)**.

Cordial saludo,



MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
C.C: 40.329.720
Cel. 3163600040



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Ruiz		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Prieto		NOMBRES Maria Victoria		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 40329720		GÉNERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐		PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 07 MES 06 AÑO 1983		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 27 44 null BLOQUE 2 ALTOS DE VILLACODEM APTO 201 CONJUNTO ALTOS DE				
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO META	META	
DEPTO META		MUNICIPIO VILLAVICENCIO		TELÉFONO 6844200		EMAIL mariavictoria.ruizprieto@gmail.com
MUNICIPIO VILLAVICENCIO						

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2000	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
C (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS	11	2015	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL	11	2024	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	08	2010	25202-202124 CND

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:	
INF (EDUCACIÓN INFORMAL)	TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	04	Año	2024	Día	30	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1098/2012 - PROFESIONAL			DEPENDENCIA AREA TECNICA CIVIL Y AMBIENTAL					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 28 41 149 EMPORIO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3132368582			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	06	Año	2023	Día	30	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL INGENIERO CI			DEPENDENCIA AREA TECNICA - PROYECTOS					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 28 41 149						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3132368582			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	02	Año	2023	Día	08	Mes	05	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO INGENIERA CIVIL			DEPENDENCIA AREA TECNICA					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 28 41 91 BARRIO EMPORIO						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3163600040				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	29	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL GESTOR				DEPENDENCIA CONTRATISTA SUBDIRECCION				DIRECCIÓN CALLE 25G 73B 90							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META				MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3164436801				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	11	Mes	08	Año	2021	Día	10	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL				DIRECCIÓN CALLE 38 33 45 CENTRO							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3142959147				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	20	Mes	11	Año	2019	Día	19	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL				DIRECCIÓN CARRERA 31N 38 41 - EDIFICIO NIZA							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META				MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3142959147				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	29	Mes	03	Año	2019	Día	28	Mes	08	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL				DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL				DIRECCIÓN CALLEJÓN 31 38 41 EDIFICIO NIZA							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META				MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3142959147				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	20	Mes	11	Año	2018	Día	28	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL				DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL				DIRECCIÓN CALLE 31 38 41 EDIFICIO NIZA							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META		MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3142959147		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	10	Mes	08	Año	2018	Día	24	Mes	10	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL		DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL				DIRECCIÓN CARRERA 31 38 41 EDIFICIO NIZA							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META		MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3142959147		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	26	Mes	01	Año	2018	Día	25	Mes	06	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL		DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL				DIRECCIÓN CARRERA 31 38 41 EDIFICIO NIZA							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META		MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3142959147		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	17	Mes	03	Año	2017	Día	30	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL				DIRECCIÓN CARRERA 31 38 41 EDIFICIO NIZA							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META		MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3142959147		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	25	Mes	08	Año	2016	Día	04	Mes	02	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL		DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL				DIRECCIÓN CARRERA 31N * 38 -41 Edificio Niza							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META		MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3142959147		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	16	Mes	03	Año	2016	Día	15	Mes	06	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SUBGERENCIA TECNICA				DIRECCIÓN CARRERA 31 38 41 EDIFICIO NIZA							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3142959147			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	06	Año	2015	Día	31	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CARRERA 31 38 41 EDIFICIO NIZA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3142959147			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	04	Año	2015	Día	30	Mes	05	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA TECNICA					DIRECCIÓN CARRERA 31 38 41 EDIFICIO NIZA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3142959147			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	01	Año	2015	Día	19	Mes	04	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA TECNICA					DIRECCIÓN CARRERA 31 38 41 EDIFICIO NIZA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3142959147			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	10	Año	2014	Día	30	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 15 40 101 CC. LA PRIMAVERA - LOBBY 1 - PISO 8						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	7
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

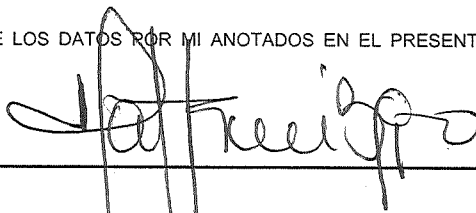
8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



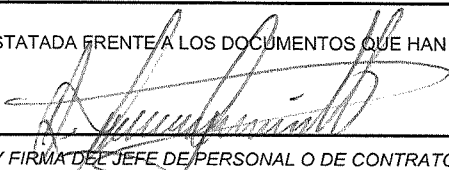
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

U/cib - 31-Marzo-2025
Ciudad y fecha


NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



MARIAVICTORIA
RUIZPRIETO
INGENIERÍA CIVIL

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

**Universidad
Cooperativa de Colombia**

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

Certifica que

Maria Victoria Ruiz Prieto

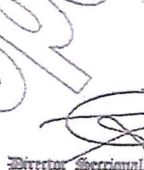
CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 40'329.720 DE VILLAVICENCIO

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

INGENIERA CIVIL

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Villavicencio, el día 27 de agosto de 2.010


Decano de Facultad


Director Seccional


Gloria Patricia Rano
Secretaria General


Registros y Diplomas

Anotado al folio No. 72 del libro de Registros y Diplomas No. 03 Refrendado en Villavicencio el día 27 de agosto de 2010

321 296 8611

marivictoria.ruizprieto@gmail.com

Bloque 2 INT 201 Altos de Villacodem

Villavicencio, Meta



MARIAVICTORIA
RUIZPRIETO
INGENIERÍA CIVIL



UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 07

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERIAS

PROGRAMA: INGENIERIA CIVIL

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 181846240005000101200

FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2010

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - VILLAVICENCIO

En atención a que MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO

con cédula de ciudadanía No. 40.329.720 de VILLAVICENCIO

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y
estatutarias, le expide el título de INGENIERA CIVIL

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No. 07 en sesión del día 15 de JULIO de 2010

Para constancia se suscribe por:

ADOLFO LEON PALACIO SANCHEZ
Rector (E)

CESAR AUGUSTO PEREZ LONDOÑO
Director Seccional

FABIO ORLANDO LOPEZ PABON
Decano Facultad

Gloria Patricia Rave Iglesias
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario General

321 296 8611
Mariavictoria.ruizpriet0@gmail.com
Bloque 2 INT 201 Altos de Villacodem
Villavicencio, Meta



MARIAVICTORIA
RUIZPRIETO
INGENIERÍA CIVIL



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No. 659

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

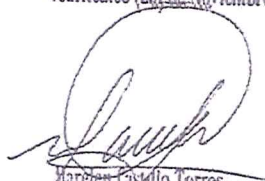
La Suscrita Secretaria General de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,

Certifica:

Que en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta; el día veinticinco (25) de Noviembre de dos mil quince (2015), la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de *Especialista en Gerencia de Proyectos* a *Maria Victoria Ruiz Prieto* con cédula de ciudadanía No. 40329720 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 34704 que lo acredita como tal, registrado en el Folio 376 del Libro No. 005 de Registro de Títulos expedidos por la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 90887 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta; el día veinticinco (25) de Noviembre de dos mil quince (2015).


Karen Castillo Torres
Rector UVO


Linda Lucia Guarín Gutiérrez
Secretaria General


Head of Uda
2025

Presidencia Jurada otorgada por la resolución 10345 del 1° de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

321 296 8611
Mariavictoria.ruizpriet0@gmail.com
Bloque 2 INT 201 Altos de Villacodem
Villavicencio, Meta

12

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Maria Victoria Ruiz Prieto

C.C. No. 40329720

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma

[Signature]
Consejo de Administración

[Signature]
Rector General

[Signature]
Rector General

[Signature]
Secretario General

Folio 276 del Libro de Registro No. 003
Bogotá, 29 de Noviembre de 2013.
No. 3176

República de Colombia

Escuela de Gerencia y Proyectos
Código 10113 del 1 de agosto de 1995
#-repositorio de la Corporación Minuto de Dios

2025



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

Vicerrectoría Regional Llanos

CERTIFICA QUÉ

Maria Victoria Ruiz Prieto

c.c. 40.329.720

Asistió y aprobó el Diplomado en:

MGA-PMI

Con una intensidad de 120 horas.

Villavicencio, Agosto de 2015

MYRIAM FABIOLA BENAIDES TORRES

DIRECTORA ACADEMICA
VICERRECTORIA REGIONAL -LLANOS
UNIMINUTO

#19
vidas
2025

GENY CÁRDENAS GARCÍA
COORDINADOR ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA PROYECTOS
VICERRECTORÍA REGIONAL LLANOS
UNIMINUTO

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Atendiendo al nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 2148 de 14 de junio de 2024 (acta de posesión No. 066 de 17 de junio de 2024), y en ejercicio de la función delegada por la Resolución No. 2922 de 16 de julio de 2024, y una vez revisado el aplicativo SICO del Instituto Nacional de Vías

CERTIFICA:

Que el Instituto Nacional de Vías y **MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40.329.720, suscribieron el siguiente contrato

Contrato	1106 DE 2024
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE DEBAN ADELANTAR EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.
Fecha de Inicio	01 de abril de 2024
Plazo Inicial	(Hasta el 31 de diciembre de 2024) contados a partir de la fecha de expedición de la orden de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución
Fecha de vencimiento	31 de diciembre de 2024
Valor del contrato	\$74.600.000,00
Estado	Terminado
Obligaciones Contractuales	1. Brindar apoyo técnico en la revisión de documentos e informes de los contratos y/o convenios, en cumplimiento de lo establecido en el manual de interventoría. 2. Generar las alertas necesarias en los casos en que existan modificaciones a los proyectos financiados, respecto a la normativa técnica aplicable. 3. Apoyar en el seguimiento de los Contratos y/o Convenios en Jurisdicción de la Dirección Territorial que se encuentren a cargo del Instituto, elaborando los informes requeridos por el supervisor del contrato de acuerdo con los formatos y evidencias establecidos 4. Informar y realizar el seguimiento oportuno a las modificaciones que se deban adelantar a los proyectos a cargo de la DT. 5. Diligenciar de manera oportuna y confiable a los aplicativos y/o bases de datos proporcionados por la Dirección Territorial y generar los reportes requeridos. 6. Elaborar los informes, actas de reuniones y manejo de correspondencia que le sea asignada por el Instituto en la Dirección Territorial. 7. Apoyar a la Dirección Territorial en la consolidación y análisis de información

	requerida por la Subdirección de Planificación de Infraestructura en el marco de la implementación del sistema de puentes, pavimentos y/o APUS, según las indicaciones del Supervisor del contrato. Así mismo, como la consecución, consolidación y análisis de cotización de precios base regionalizados. 8. Apoyar en la revisión, consecución y/o recopilación de la información y/o documentación técnica y administrativa requerida de las etapas precontractual, contractual y poscontractual de los contratos y/o convenios a cargo de la Dirección Territorial. 9. Apoyar en la elaboración y actualización del inventario y evaluación del estado de la infraestructura a cargo del Instituto en el territorio de su jurisdicción, las estadísticas de accidentalidad, y remitir la información a la Subdirección Planificación de Infraestructura para su consolidación 10. Brindar apoyo técnico en la revisión de documentos e informes de los contratos y/o convenios, en cumplimiento de lo establecido en el manual de interventoría. 11. Apoyar en la elaboración del concepto técnico de viabilidad y realizar el seguimiento a las obligaciones establecidas en la Dirección Territorial, en la planeación y ejecución de los planes, programas y/o proyectos a cargo del Instituto. 12. Las demás actividades que sean designadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.
--	--

* Fuente: Plataforma SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de enero de 2025 por la subdirectora de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión del Instituto Nacional de Vías.

Firmado digitalmente
por CAROLINA
PABON SILVA
Fecha: 2025.01.21
08:09:43 -05'00'

CAROLINA PABON SILVA
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Elaboro: Liliana Alvarez - SGCP



Al contestar cite este radicado: 2024S-VMET-001150
Fecha: 2024-01-12 10:45:37

Señor (a):
Maria Victoria Ruiz Prieto
Ingeniera Civil, Especialista en Gerencia de Proyectos

3163600040
mariavictoria.ruizprieto@gmail.com
VILLAVICENCIO META

Asunto: Respuesta al radicado 2024E-VUVR-002058

Cordial saludo ingeniera María Victoria,

En atención a su solicitud, El DIRECTOR TERRITORIAL META – INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el Decreto 1292 de 2021, Resolución No. 3309 de 2021, CERTIFICO que MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.329.720 de Villavicencio, suscribió y ejecuto con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

N° CONTRATO	1686-2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META
VALOR	SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$61.000.000)
FECHA DE INICIO	02 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2023
OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO. ABSTENERSE DE DIVULGAR TOTAL O PARCIALMENTE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL INVIAS O A LA



	CUAL ACCEDE EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO A CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ENTIDADES GUBERNAMENTALES O COMPAÑÍAS PRIVADAS. EN CASO DE SER NECESARIO LA ENTREGA DE INFORMACIÓN A CUALQUIER AUTORIDAD SE DEBE CUMPLIR CON LOS MECANISMOS DE CUIDADO, PROTECCIÓN Y MANEJO RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN, PREVIA NOTIFICACIÓN AL INVIAS, CON EL FIN DE QUE ÉSTA PUEDA TOMAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES PERTINENTES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. EMPLEAR LAS BASES DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PUESTOS A DISPOSICIÓN POR EL INVIAS, MANTENIENDO ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN REFERENTE A OFICIOS, MEMORANDOS, CONTRATOS, PROCESOS JUDICIALES Y DEMÁS ASUNTOS A SU CARGO, BAJO LAS APLICACIONES SÍCO, SICOR, E-KOGUI (INCLUIDA LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO Y EL VALOR DE LA PROVISIÓN CONTABLE DE LOS PROCESOS A SU CARGO), SIPRO Y DEMÁS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON QUE LLEGARE A CONTAR EL INSTITUTO, CONFORME A LAS CONDICIONES DE USO DE CADA HERRAMIENTA, PRESENTADO PARA EL EFECTO, INFORMES PERIÓDICOS SOBRE EL AVANCE Y ESTADO DE LOS MISMOS PARA APROBACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO. LOS ASUNTOS A SU CARGO DEBERÁN SER REPORTADOS PARA PAGO, CON TRÁMITE DE FONDO O ACTUALIZADO, SEGÚN CORRESPONDA, DENTRO DE LOS PARÁMETROS SEÑALADOS, DEBIENDO EN TODO CASO PRESENTAR CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS EN PROPORCIÓN AL 100% A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.
--	---



	PRESENTAR UN INFORME MENSUAL DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES A LAS QUE SEA DESIGNADO POR EL SUPERVISOR. CUMPLIR CON LAS DIRECTRICES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS. PRESENTAR, AL MOMENTO DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL, UN INFORME FINAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN. CONSTITUIR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y MANTENERLA VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. LA CUAL DEBE SER CARGADA EN LA PLATAFORMA SECOP II, A MÁS TARDAR A LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PARA SU APROBACIÓN. MANTENER ACTUALIZADA LA HOJA DE VIDA Y LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO, SIGEP- Y SISTEMA DE PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN PROACTIVA DE INFORMACIÓN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2013 DE 2019. ADELANTAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO EN CASA Y/O PRESENCIALIDAD DISPONIENDO EL CONTRATISTA DE SUS PROPIAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y DE
--	--

	COMUNICACIÓN VIRTUAL NECESARIAS, QUE PERMITAN ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE MANERA EFICIENTE Y EN LOS TIEMPOS REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR. REALIZAR DE MANERA CONJUNTA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EL ACTA DE RECIBO Y BALANCE DEL MISMO. PARTICIPAR EN TODOS LOS PLANES PROGRAMAS Y PROCESOS, ASÍ COMO EN CAPACITACIONES, CURSOS Y CHARLAS QUE LA ENTIDAD DETERMINE PARA IMPULSAR LA EQUIDAD, IGUALDAD Y DIVERSIDAD CON EL FIN DE ESTABLECER AMBIENTES LABORALES LIBRES DE DESIGUALDADES, DE ACOSO Y DISCRIMINACIÓN. VELAR POR LOS PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN MATERIA DE GÉNERO, IGUALDAD Y DIVERSIDAD, CON EL FIN DE ESTABLECER UNA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL INCLUYENTE PARA LA ELIMINACIÓN DE DESIGUALDADES Y CIERRE DE BRECHAS DE GÉNERO. ACATAR TODOS LOS LINEAMIENTOS, PRINCIPIOS, DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTREN EN LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO. DEBERÁ PRESENTAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL CERTIFICADO AVANZADO EN ALTURAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SEGÚN REGULACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EL CUAL DEBERÁ SER
--	---



	ALLEGADO DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO. LAS DEMÁS RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, Y QUE SEAN NECESARIAS Y/O LE SEAN SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR DEL MISMO.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	BRINDAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA REQUERIDO POR EL DIRECTOR TERRITORIAL O SUBDIRECCIÓN GENERAL, PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD. APOYAR A LOS SUPERVISORES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL EN LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS O INFORMES QUE SEAN PRESENTADOS SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE LE SEAN ASIGNADOS CON EL FIN DE REVISAR QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA VIGENTE Y PROPONER LAS ACCIONES O ALERTAS OPORTUNAS. SERVIR COMO APOYO AL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS EN JURISDICCIÓN DE LA TERRITORIAL QUE SE ENCUENTREN A CARGO DEL INSTITUTO, ELABORANDO Y REMITIENDO EL INFORME REQUERIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LOS FORMATOS Y EVIDENCIAS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN. ELABORAR LOS INFORMES, ACTAS DE REUNIONES Y MANEJO DE



	CORRESPONDENCIA QUE LE SEA ASIGNADA POR EL INSTITUTO EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL. APOYAR EN EL TRÁMITE DE LAS MODIFICACIONES, SUSPENSIONES, RECLAMACIONES Y CUALQUIER NOVEDAD QUE SE PRESENTEN EN LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON PLANES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO. APOYAR LA ELABORACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL. APOYAR EL CARGUE Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL EN LOS APLICATIVOS DISPUESTOS POR LA ENTIDAD Y QUE LE SEAN REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. APOYAR EN LAS RESPUESTAS EN TERMINO Y CALIDAD CONFORME A SU COMPETENCIA Y CONOCIMIENTO TÉCNICO EN LA ASIGNACIÓN DE SOLICITUDES, DERECHOS DE PETICIÓN, REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, REQUERIMIENTOS DE ENTES DE CONTROL Y OTROS RECIBIDOS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL, EN EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS. APOYAR Y ASESORAR, TÉCNICAMENTE A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO.
--	--



APOYAR A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL EN EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PUENTES, PAVIMENTOS Y/O APUS, SEGÚN LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

PARTICIPAR EN LOS PMU O REUNIONES REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LA ENTIDAD.

PRESTAR APOYO Y ASESORÍA TÉCNICA, EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE ADELANTA EL INSTITUTO EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL.

APOYAR EN LA EJECUCIÓN Y PROYECCIÓN DE LAS ACTAS LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS.

BRINDAR APOYO EN LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESTUDIOS PREVIOS DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA.

LAS DEMÁS RELACIONADAS QUE SEAN SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Atentamente,

Orlando Ortiz Gómez
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectado Por: MARIA ANGELICA BEJARANO IBAÑEZ

Revisado Por:

Aprobado Por:

Copia Interna a:

Copia Externa a:



Al contestar cite este radicado: 2023S-VMET-029370
Fecha: 2023-12-18 07:47:09

Señor (a):
Maria Victoria Ruiz Prieto
Ingeniera Civil, Especialista en Gerencia de Proyectos

3163600040
mruiz@invias.gov.co
VILLAVICENCIO META

Asunto: Respuesta radicado 2023E-VUVR-037794

Cordial saludo ingeniera Maria,

En atención a su solicitud, El DIRECTOR TERRITORIAL META - INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el Decreto 1292 de 2021, Resolución No. 3309 de 2021, CERTIFICO que MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.329.720 de Villavicencio, suscribió y ejecuto con el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, el contrato de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

CONTRATO No.	566 DE 2023
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS
VALOR:	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$19.000.000)

FECHA DE INICIO:	FEBRERO 9 DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	MAYO 8 DE 2023

Cordialmente,

Orlando Ortiz Gómez
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectado Por: DAVID SANTIAGO PARRADO HERRERA
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:



**SMC-GGP2 253**

Bogotá D. C., 05 de enero de 2023

Señora

MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO

PETICIONARIO

3163600040

mariavictoria.ruizprieto@gmail.com

Bogotá

Asunto: CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

La suscrita Gerente de Grandes Proyectos 2 del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 881 de 2022, celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS y MARIA VICTORIA RUIZ PERIETO identificada con cédula de ciudadanía No. 40.329.720 de Villavicencio, me permito indicar, respecto al mismo lo siguiente:

TIPO DE CONTRATO Y No.: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 881 DE 2022.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES.

FECHA DE INICIO: Veintinueve (29) de enero de 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

ESTADO: Terminado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete con el INSTITUTO a:

Obligaciones generales:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato.
2. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el INVIAS o a la cual accede en desarrollo del objeto del contrato a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al INVIAS, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.
3. Emplear las bases de datos y sistemas de información puestos a disposición por el INVIAS, manteniendo actualizada la información referente a oficios, memorandos, contratos, procesos judiciales y demás asuntos a su



SMC-GGP2 253

cargo, bajo las aplicaciones SICO, SICOR, E-KOGUI (incluida la calificación del riesgo y el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo), SEPRO y demás sistemas de información con que llegare a contar el Instituto, conforme a las condiciones de uso de cada herramienta, presentado para el efecto, informes periódicos sobre el avance y estado de los mismos para aprobación de supervisor del contrato. Los asuntos a su cargo deberán ser reportados para pago, con trámite de fondo o actualizado, según corresponda, dentro de los parámetros señalados, debiendo en todo caso presentar cumplimiento de los mismos en proporción al 100% a la finalización del contrato. 4. Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales. 5. Asistir y participar en las reuniones a las que sea designado por el Supervisor. 6. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Nacional de Vías. 7. Presentar, al momento del vencimiento del plazo contractual, un informe final de actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato de prestación de servicios junto con los documentos establecidos para tal fin. 8. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato. La cual debe ser entregada al supervisor del contrato a más tardar a los tres días hábiles siguientes de la suscripción del contrato para su aprobación. 9. Mantener actualizada la hoja de vida y la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP-y sistema de publicación y divulgación proactiva de información de acuerdo con lo establecido en la ley 2013 de 2019. 10. Adelantar las obligaciones contractuales bajo la modalidad de trabajo en casa y/o presencialidad disponiendo el contratista de sus propias herramientas tecnológicas y de comunicación virtual necesarias, que permitan adelantar las actividades de manera eficiente y en los tiempos requeridos por el Supervisor. 11. Realizar de manera conjunta con el Supervisor del contrato de prestación de servicios, el acta de recibo y balance del mismo. 12. Participar en todos los planes programas y procesos, así como en capacitaciones, cursos y charlas que la Entidad determine para impulsar la equidad, igualdad y diversidad con el fin de establecer ambientes laborales libres de desigualdades, de acoso y discriminación. 13. Velar por los principios y lineamientos establecidos por la Entidad en materia de género, igualdad y diversidad, con el fin de establecer una arquitectura institucional incluyente para la eliminación de desigualdades y cierre de brechas de género. 14. Acatar todos los lineamientos, principios, disposiciones y obligaciones que se encuentren en la política de equidad de género. 15. Deberá presentar y mantener actualizado el Certificado Avanzado en Alturas si a ello hubiere lugar durante la ejecución del Contrato, de conformidad con la normatividad vigente según regulación del Ministerio de Trabajo, el cual deberá ser allegado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del presente documento. 16. Las demás relacionadas con el objeto del contrato, y que sean necesarias y/o le sean solicitadas por el supervisor del mismo.

Obligaciones Específicas: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato realizando el apoyo a la gestión técnica y seguimiento financiero de los contratos y/o convenios adscritos a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, conforme al objeto del presente contrato. 2. Ejecutar y realizar todos los actos necesarios para la debida ejecución de las actividades que se asignen. 3. Asistir a los comités de obra y demás reuniones técnicas y



SMC-GGP2 253

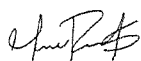
financieras relacionada con las funciones asignadas en cumplimiento a la misión institucional a las dependencias del Instituto, cuando lo disponga el supervisor del contrato. 4. Apoyar y proyectar todos los documentos que sea requeridos por la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales en los aspectos técnicos, administrativos y/o financieros que sean solicitados. 5. Apoyar en la organización y consolidación de la documentación de los contratos y/o convenios suscritos de conformidad con el objeto del presente contrato, en lo referente a los asuntos de índole técnica, administrativa, financiera y de planeación. 6. Prestar el apoyo técnico, administrativo y/o financiero requerido por el Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales y demás funcionarios que lo soliciten conforme a la delegación de funciones, respecto de los proyectos que le sean asignados. 7. Proporcionar la información y justificación necesaria para la expedición de las asignaciones presupuestales, adiciones y vigencias futuras que se requieran efectuar seguimiento a la expedición de los certificados de Disponibilidad presupuestal y Registros presupuestales. 8. Acompañar a los gestores técnicos en el proceso de programación del Programa Anual de Caja PAC del proyecto. 9. Realizar el seguimiento presupuestal del proyecto y acompañar en todo el proceso de planeación de los proyectos a cargo de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales. 10. Apoyar la estructuración técnica de los procesos de licitación que se requieran para la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales hacer el respectivo seguimiento a los mismos en fase de ejecución. 11. Brindar apoyo y realizar las gestiones para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los diferentes comités de obra e interventoría adquiridos por el INVIAS en la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales y demás comités internos en el INVIAS. 12. Realizar el seguimiento y colaborar en las respuestas en lo de su competencia a las solicitudes recibidas de las entidades de control (contraloría general, procuraduría, personería, honorables senadores y cámara de representantes) hasta verificar que se contesten en los términos de ley y no permitir que haya vencimiento de términos (tutelas, derechos de petición). 13. Ejercer como Gestor Técnico, administrativo y financiero de los contratos de obra y/o Convenios Interadministrativos, en caso que le sean asignados proyectos a cargo de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, en el Manual de Interventoría vigente y demás normas que le sean aplicables. 14. Velar porque se dé cumplimiento a las obligaciones contraídas por INVIAS, en virtud de los contratos y/o convenios suscritos en desarrollo del objeto del contrato. 15. Presentar un informe mensual de actividades realizadas durante el mes laborado. 16. Las demás que sean asignadas por el Supervisor. Las obligaciones anteriormente mencionadas deberán ser llevadas a cabo por el contratista en relación con la Coordinación o Grupo al cual sea asignado por el supervisor del contrato, y de acuerdo con la carga que le sea distribuida por el correspondiente coordinador.

Para lo fines a que haya lugar, me permito indicar que, la información contenida en el presente documento se extrae de la minuta principal del contrato de prestación de servicios en mención y su

SMC-GGP2 253

respectiva orden de inicio.

Cordialmente,



Firmado
digitalmente por
NANCY MARCELA
ROJAS SANDOVAL

NANCY MARCELA ROJAS SANDOVAL
Gerente Grupo Grandes Proyectos 2

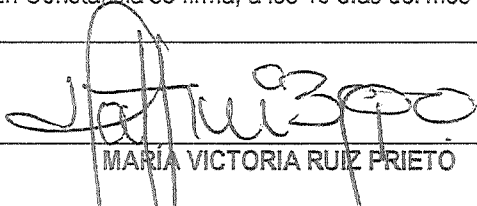
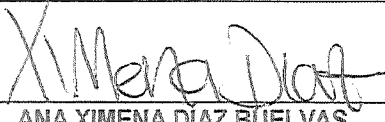
	ACTA DE FINALIZACIÓN	CÓDIGO:	F-BS-17
		VERSIÓN:	03

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL 11 DE AGOSTO No. 1479 DEL AÑO 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MARÍA VICTORIA RUIZ PRIETO.

Contrato No.:	1479 de 2021		
Registro Presupuestal:	0301-2.3.21.05.1900.001.2.02.02.009-20		
Contratista:	María Victoria Ruiz Prieto	Nit./c.c.	40.329.720
Representante Legal:		c.c.	
Supervisor:	Ana Ximena Díaz Buelvas	c.c.	40.343.129
Objeto:	BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA GESTIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MINERÍA DE SUBSISTENCIA A FUNCIONARIOS DE ALCALDÍAS, A LOS ACTORES QUE EJERCEN EN LA MINERÍA DE SUBSISTENCIA Y ORIENTAR A BENEFICIARIOS CON PROCESOS CON TRAMITE DE PROYECTOS MINEROS ANTE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.		
Valor total del contrato: (Letras y Números)	Veinte millones doscientos cincuenta mil pesos M/Cte (\$20.250.000 M/Cte).		
Término Inicial de Ejecución:	Cuatro (4) Meses		
Fecha Inicio:	11/08/2021	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	10/12/2021
Modificaciones (Prorrogas, Suspensiones, Adiciones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha	Tipo de Modificación	Fecha
Término Total de Ejecución:	Cuatro (04) meses	Fecha Finalización:	10/12/2021

En la ciudad de Villavicencio, la ingeniera **ANA XIMENA DÍAZ BUELVAS**, Supervisora delegada identificada con cédula de ciudadanía número 40.343.129, y la ingeniera **MARÍA VICTORIA RUIZ PRIETO** identificada con cédula de ciudadanía número 40.329.720, suscriben la presente acta de finalización, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

En Constancia se firma, a los 10 días del mes diciembre del año 2021.

 MARÍA VICTORIA RUIZ PRIETO	 ANA XIMENA DÍAZ BUELVAS
Contratista	Supervisora

Firma:		Notas: 1). Formato Fecha dd/mm/aaaa. 2). El resaltado es para modificar o eliminar. 3). No elimine filas, datos que no aplican identificarlos con N/A 4). Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.
Nombre:	Ximena Díaz	
Cargo:	Profesional Universitario	
	Proyectó	

CONTRATO N°	483 de 2019	PROYECTO N°	2019005500011
OBJETO CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO MEDIANTE EL APOYO A LA SUPERVISION A PROYECTOS DE VIGENCIAS ANTERIORES EN LA AGENCIA PARA LA		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 5.355.000		
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$		
OBJETO PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO MEDIANTE EL APOYO A LA SUPERVISION A PROYECTOS DE VIGENCIAS ANTERIORES EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META VILLAVICENCIO		
CONTRATISTA:	MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO		
CORREO ELECTRONICO:	maria victoria.ruizprieto@gmail.com		
SUPERVISOR:	Camilo Andres Caballero Balcasar		
VIGENCIA INICIAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	1	Meses	0 Días
FECHA DE INICIACIÓN:	20/11/19		
FECHA DE TERMINACIÓN	19/12/19		
PRORROGAS CONTRATO			
FECHA ACTA PRORROGA N° 01			
TIEMPO		MES	DIAS
FECHA ACTA PRORROGA N° 02			
TIEMPO		MES	DIAS
SUSPENSIONES CONTRATO			
FECHA ACTA SUSPENSION N° 01			
TIEMPO:		MES	DIAS
REINICIACION			
NUEVA FECHA DE TERMINACION:			
FECHA ACTA SUSPENSION N° 02			
TIEMPO:		MES	DIAS
REINICIACION			
NUEVA FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:	19/12/19		
VALOR DEL CONTRATO			
N°	PROYECTO N°	VALOR (\$) INICIAL	VALOR (\$) ADICIONAL
1	2019005500011	\$ 5.355.000	\$
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO		\$ 5.355.000.00	
VIGENCIA ACTUAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	1	Meses	Días
FECHA DE TERMINACIÓN	19/12/19		

Con el objeto de proceder a verificar por parte de los abajo firmantes el estado y terminación del contrato: dado que el contratista **CUMPLIO** con el objeto contratado en el tiempo de ejecución actual.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el día **jueves, 19 de diciembre de 2019**

Firma

Nombre: MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO

CONTRATISTA CPS

N° Matricula Profesional: 25202202124 CIND

Nota: Suscrita la presente acta, la supervisión deberá presentar el acta para realizar la publicación en el SECOP de conformidad al acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Firma

Nombre: Camilo Andres Caballero B.

SUPERVISOR CPS

N° Matricula Profesional: 25202093709



AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

AIM-ECP-FR037-01

AIM-112-19-387

**EL SUSCRITO DIRECTOR OPERATIVO DE EJECUCIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE
PROYECTOS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM**

CERTIFICA:

Que la Ingeniera MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.329.720 de Villavicencio, se encuentra desempeñando las funciones descritas a continuación en el contrato de prestación de servicios N° 063 de 2019 suscrito con la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM:

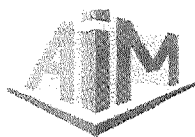
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASPECTOS TECNICOS PARA EL SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO MEDIANTE EL APOYO A LAS SUPERVISIONES EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
VALOR:	\$ 26.775.000,00
FECHA DE INICIACIÓN:	29/03/2019
FECHA DE TERMINACIÓN	28/08/2019
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

El apoyo a la supervisión se encuentra desarrollando de conformidad al logro del objeto del contrato para lo cual el contratista ejecuta las siguientes funciones:

- Apoyar la Supervisión que realiza la AIM a las Interventorías para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión
- Propender o Gestionar, el avance de los proyectos hasta la realización de la liquidación por parte de la Interventoría; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo de los proyectos que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios.
- Apoyar las supervisiones mediante el acompañamiento a la Supervisión de la AIM en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con los proyectos, que la interventoría o la AIM convoque.
- Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución de los proyectos, tendientes al Saneamiento Administrativo de los proyectos.
- Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los



CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co



**AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META**
NIT. 900 220 547-5

- archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato.
- f. Realizar el apoyo a la supervisión de los siguientes CONTRATOS relacionados y los que dentro de la ejecución del contrato le sean adicionados mediante previa concertación entre la AIM y el contratista; para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión.

CONTRATO N°	OBJETO
163 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ARIARI, SECTOR DESVÍO RÍO VIEJO, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO META.
163 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL K0+000 CRUCE RUTA 65 ESTACIÓN DE POLICÍA LA BALASTRERA AL K9+350 INSPECCIÓN DE PRESENTADO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL
022 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA tecnica, legal, administrativa, financiera, y ambiental al APOYO AL DESARROLLO DEL GASODUCTO Y SUBSIDIOS A CARGO POR CONEXIÓN Y POR INSTALACIONES INTERNAS EN EL CASCO URBANO Y LAS VEREDAS DE CAMPO ALEGRE, PUERTO LUCAS Y PIÑALITO EN EL MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA, META. ORINOQUIA.
0048 DE 2015	CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - MUNICIPIO DE GRANADA META.
0071 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, MUNICIPIOS DE GRANADA Y EL MEJORAMIENTO DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META.

- g. Apoyar en la estructuración y formulación de proyectos de la agencia, para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo
- h. Entregar informe mensual de supervisión por proyectos la cual deberá quedar soporte en las carpetas de archivo de la agencia en contratos de interventoría
- i. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión a los proyectos asignados tendrá como obligación convocar a los comités tanto en obra, como en la Agencia para la Infraestructura del Meta, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de




CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co



**AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META**
NIT. 900 220 547-5

- i. seguridad social del personal tanto de obra y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución de los proyectos que tiene a cargo.
- j. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo y visitas técnicas de los proyectos en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos de interventoría, de acuerdo a la programación del proyecto.
- k. Apoyar las supervisiones mediante la convocatoria y coordinación de comités técnicos y, si es solicitado por parte de la AIM asistir a los comités técnicos que se lleven a cabo relacionados con los contratos de interventoría a cargo.
- l. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance de los proyectos a cargo.
- m. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la SUBGERENCIA CONTRACTUAL Y JURÍDICA de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría.
- n. Apoyar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable de los proyectos a cargo.
- o. Coordinar, evaluar, tramitar junto con la DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS las acciones para el cumplimiento de la ejecución de los proyectos; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el DIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE LA AGENCIA.
- p. solicitar a la interventoría la correcta revisión de los informes de obra, y en general toda la documentación que, de reporte del avance del contratista de obra, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista de interventoría, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS de la AGENCIA
- q. Revisar los informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás tramites que se realicen a los contratos de Interventoría en el avance del seguimiento y control de los proyectos, por lo que deberá el supervisor avalar mediante firmas conjuntas los tramites solicitados por la interventoría.
- r. Digitalizar y cargar la información de los contratos de obra, interventoría y supervisión de los proyectos a cargo en la plataforma GESPROY
- s. Digitalizar y cargar la información de los proyectos a cargo en la plataforma SIA OBSERVA SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA de la contraloría
- t. Digitalizar y cargar la información de los proyectos a cargo en las plataformas de entidades que requieran información y las propias de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META.
- u. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.



 CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co



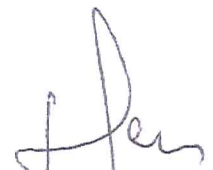
**AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5**

- v. Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada las supervisiones apoyadas, con base en la asignación que realice la Subgerencia de Gestión de Proyectos de Inversión de la AIM.

Nota: la presente certificación carece de validez sin la respectiva estampilla pro-cultura.

Se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2019.


ING. CAMILO ANDRÉS CABALLERO BALCÁZAR


v°.B° Henry Vargas Hernández
Abg. Profesional Especializado



CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co



AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

AIM-ECP-FR037-01

AIM-112-19-386

**EL SUSCRITO DIRECTOR OPERATIVO DE EJECUCIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE
PROYECTOS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM**

CERTIFICA:

Que la Ingeniera MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.329.720 de Villavicencio, se encuentra desempeñando las funciones descritas a continuación en el contrato de prestación de servicios N° 562 de 2018 suscrito con la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM:

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASPECTOS TECNICOS PARA EL SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO MEDIANTE EL APOYO A LAS SUPERVISIONES EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
VALOR:	\$18.367.650
FECHA DE INICIACIÓN:	20/11/2018
FECHA DE TERMINACIÓN	28/12/2018
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

El apoyo a la supervisión se encuentra desarrollando de conformidad al logro del objeto del contrato para lo cual el contratista ejecuta las siguientes funciones:

- Apoyar la Supervisión que realiza la AIM a las Interventorias para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión
- Propender o Gestionar, el avance de los proyectos hasta la realización de la liquidación por parte de la Interventoría; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo de los proyectos que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios.
- Apoyar las supervisiones mediante el acompañamiento a la Supervisión de la AIM en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con los proyectos, que la interventoría o la AIM convoque.
- Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución de los proyectos, tendientes al Saneamiento Administrativo de los proyectos.



CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co



**AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META**
NIT. 900 220 547-5

- e. Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato.
- f. Realizar el apoyo a la supervisión de los siguientes CONTRATOS relacionados y los que dentro de la ejecución del contrato le sean adicionados mediante previa concertación entre la AIM y el contratista; para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión.

CONTRATO N°	OBJETO
0144 / 2015	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ARIARI, SECTOR DESVÍO RÍO VIEJO, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DEL META
0182 DE 2015	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL K0+000 CRUCE RUTA 65 ESTACIÓN DE POLICÍA LA BALASTRERA AL K9+350 INSPECCIÓN DE PRESENTADO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META. ORINOQUÍA.
163 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ARIARI, SECTOR DESVÍO RÍO VIEJO, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO META. CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL K0+000 CRUCE RUTA 65 ESTACIÓN DE POLICÍA LA BALASTRERA AL K9+350 INSPECCIÓN DE PRESENTADO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL
022 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA tecnica, legal, administrativa, financiera, y ambiental al APOYO AL DESARROLLO DEL GASODUCTO Y SUBSIDIOS A CARGO POR CONEXIÓN Y POR INSTALACIONES INTERNAS EN EL CASCO URBANO Y LAS VEREDAS DE CAMPO ALEGRE, PUERTO LUCAS Y PIÑALITO EN EL MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA, META. ORINOQUIA.
0048 DE 2015	CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - MUNICIPIO DE GRANADA META.
0071 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, MUNICIPIOS DE GRANADA Y EL MEJORAMIENTO DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META.

- g. Apoyar en la estructuración y formulación de proyectos de la agencia, para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo



CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co



**AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META**
NIT. 900 220 547-5

- h. Entregar informe mensual de supervisión por proyectos la cual deberá quedar soporte en las carpetas de archivo de la agencia en contratos de interventoría
- i. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión a los proyectos asignados tendrá como obligación convocar a los comités tanto en obra, como en la Agencia para la Infraestructura del Meta, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal tanto de obra y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución de los proyectos que tiene a cargo.
- j. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo y visitas técnicas de los proyectos en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos de interventoría, de acuerdo a la programación del proyecto.
- k. Apoyar las supervisiones mediante la convocatoria y coordinación de comités técnicos y, si es solicitado por parte de la AIM asistir a los comités técnicos que se lleven a cabo relacionados con los contratos de interventoría a cargo.
- l. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance de los proyectos a cargo.
- m. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la SUBGERENCIA CONTRACTUAL Y JURÍDICA de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría.
- n. Apoyar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable de los proyectos a cargo.
- o. Coordinar, evaluar, tramitar junto con la DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS las acciones para el cumplimiento de la ejecución de los proyectos; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el DIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE LA AGENCIA.
- p. solicitar a la interventoría la correcta revisión de los informes de obra, y en general toda la documentación que, de reporte del avance del contratista de obra, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista de interventoría, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS de la AGENCIA
- q. Revisar los informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás tramites que se realicen a los contratos de Interventoría en el avance del seguimiento y control de los proyectos, por lo que deberá el supervisor avalar mediante firmas conjuntas los tramites solicitados por la interventoría.
- r. Digitalizar y cargar la información de los contratos de obra, interventoría y supervisión de los proyectos a cargo en la plataforma GESPROY
- s. Digitalizar y cargar la información de los proyectos a cargo en la plataforma SIA OBSERVA SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA de la contraloría
- t. Digitalizar y cargar la información de los proyectos a cargo en las plataformas de entidades que requieran información y las propias de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META.



 CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co

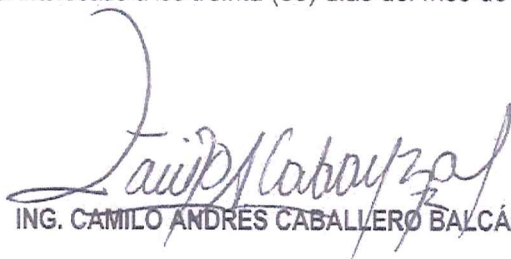


AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

- u. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
- v. Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada las supervisiones apoyadas, con base en la asignación que realice la Subgerencia de Gestión de Proyectos de Inversión de la AIM.

Nota: la presente certificación carece de validez sin la respectiva estampilla pro-cultura.

Se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2019.


ING. CAMILO ANDRÉS CABALLERO BALCÁZAR


v°.B° Henry Vargas Hernández
Abg. Profesional Especializado



CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co



AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

AIM-ECP-FR037-01

AIM-112-19-385

**EL SUSCRITO DIRECTOR OPERATIVO DE EJECUCIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE
PROYECTOS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM**

CERTIFICA:

Que la Ingeniera MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.329.720 de Villavicencio, se encuentra desempeñando las funciones descritas a continuación en el contrato de prestación de servicios N° 121 de 2018 suscrito con la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM:

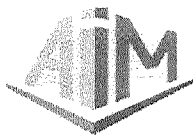
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASPECTOS TECNICOS PARA EL SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO MEDIANTE EL APOYO A LAS SUPERVISIONES EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
VALOR:	\$ 14.056.875,00
FECHA DE INICIACIÓN:	10/08/2018
FECHA DE TERMINACIÓN	24/10/2018
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

El apoyo a la supervisión se encuentra desarrollando de conformidad al logro del objeto del contrato para lo cual el contratista ejecuta las siguientes funciones:

- Apoyar la Supervisión que realiza la AIM a las Interventorías para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión
- Propender o Gestionar, el avance de los proyectos hasta la realización de la liquidación por parte de la Interventoría; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo de los proyectos que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios.
- Apoyar las supervisiones mediante el acompañamiento a la Supervisión de la AIM en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con los proyectos, que la interventoría o la AIM convoque.
- Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución de los proyectos, tendientes al Saneamiento Administrativo de los proyectos.



CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co



**AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META**
NIT. 900 220 547-5

- e. Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato.
- f. Realizar el apoyo a la supervisión de los siguientes CONTRATOS relacionados y los que dentro de la ejecución del contrato le sean adicionados mediante previa concertación entre la AIM y el contratista; para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión.

CONTRATO N°	OBJETO
0144 / 2015	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ARIARI, SECTOR DESVÍO RÍO VIEJO, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DEL META
0182 DE 2015	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL K0+000 CRUCE RUTA 65 ESTACIÓN DE POLICÍA LA BALASTRERA AL K9+350 INSPECCIÓN DE PRESENTADO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META. ORINOQUÍA.
163 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ARIARI, SECTOR DESVÍO RÍO VIEJO, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO META. CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL K0+000 CRUCE RUTA 65 ESTACIÓN DE POLICÍA LA BALASTRERA AL K9+350 INSPECCIÓN DE PRESENTADO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL
022 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA técnica, legal, administrativa, financiera, y ambiental al APOYO AL DESARROLLO DEL GASODUCTO Y SUBSIDIOS A CARGO POR CONEXIÓN Y POR INSTALACIONES INTERNAS EN EL CASCO URBANO Y LAS VEREDAS DE CAMPO ALEGRE, PUERTO LUCAS Y PIÑALITO EN EL MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA, META. ORINOQUIA.
0048 DE 2015	CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - MUNICIPIO DE GRANADA META.
0071 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, MUNICIPIOS DE GRANADA Y EL MEJORAMIENTO DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META.

- g. Apoyar en la estructuración y formulación de proyectos de la agencia, para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo




CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co



**AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META**
NIT. 900 220 547-5

- h. Entregar informe mensual de supervisión por proyectos la cual deberá quedar soporte en las carpetas de archivo de la agencia en contratos de interventoría
- i. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión a los proyectos asignados tendrá como obligación convocar a los comités tanto en obra, como en la Agencia para la Infraestructura del Meta, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal tanto de obra y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución de los proyectos que tiene a cargo.
- j. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo y visitas técnicas de los proyectos en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos de interventoría, de acuerdo a la programación del proyecto.
- k. Apoyar las supervisiones mediante la convocatoria y coordinación de comités técnicos y, si es solicitado por parte de la AIM asistir a los comités técnicos que se lleven a cabo relacionados con los contratos de interventoría a cargo.
- l. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance de los proyectos a cargo.
- m. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la SUBGERENCIA CONTRACTUAL Y JURÍDICA de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría.
- n. Apoyar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable de los proyectos a cargo.
- o. Coordinar, evaluar, tramitar junto con la DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS las acciones para el cumplimiento de la ejecución de los proyectos; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el DIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE LA AGENCIA.
- p. solicitar a la interventoría la correcta revisión de los informes de obra, y en general toda la documentación que, de reporte del avance del contratista de obra, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista de interventoría, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS de la AGENCIA
- q. Revisar los informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás tramites que se realicen a los contratos de Interventoría en el avance del seguimiento y control de los proyectos, por lo que deberá el supervisor avalar mediante firmas conjuntas los tramites solicitados por la interventoría.
- r. Digitalizar y cargar la información de los contratos de obra, interventoría y supervisión de los proyectos a cargo en la plataforma GESPROY
- s. Digitalizar y cargar la información de los proyectos a cargo en la plataforma SIA OBSERVA SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA de la contraloría
- t. Digitalizar y cargar la información de los proyectos a cargo en las plataformas de entidades que requieran información y las propias de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META.



 CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co



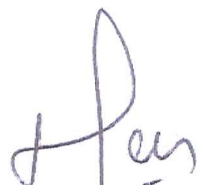
AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

- u. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
- v. Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada las supervisiones apoyadas, con base en la asignación que realice la Subgerencia de Gestión de Proyectos de Inversión de la AIM.

Nota: la presente certificación carece de validez sin la respectiva estampilla pro-cultura.

Se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2019.


ING. CAMILO ANDRÉS CABALLERO BALCÁZAR


v°.B° Henry Vargas Hernández
Abg. Profesional Especializado



CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co



AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

AIM-ECP-FR037-01

AIM-112-19-384

**EL SUSCRITO DIRECTOR OPERATIVO DE EJECUCIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE
PROYECTOS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM**

CERTIFICA:

Que la Ingeniera MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.329.720 de Villavicencio, se encuentra desempeñando las funciones descritas a continuación en el contrato de prestación de servicios N° 026 de 2018 suscrito con la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM:

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASPECTOS TÉCNICOS PARA EL SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO MEDIANTE EL APOYO A LAS SUPERVISIONES EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META"
VALOR:	\$ 28.113.750
FECHA DE INICIACIÓN:	26/01/2018
FECHA DE TERMINACIÓN	25/06/2018
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

El apoyo a la supervisión se encuentra desarrollando de conformidad al logro del objeto del contrato para lo cual el contratista ejecuta las siguientes funciones:

- Apoyar la Supervisión que realiza la AIM a las Interventorías para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión
- Propender o Gestionar, el avance de los proyectos hasta la realización de la liquidación por parte de la Interventoría; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo de los proyectos que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios.
- Apoyar las supervisiones mediante el acompañamiento a la Supervisión de la AIM en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con los proyectos, que la interventoría o la AIM convoque.
- Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución de los proyectos, tendientes al Saneamiento Administrativo de los proyectos.



 CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co



**AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META**
NIT. 900 220 547-5

- e. Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato.
- f. Realizar el apoyo a la supervisión de los siguientes CONTRATOS relacionados y los que dentro de la ejecución del contrato le sean adicionados mediante previa concertación entre la AIM y el contratista; para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión.

CONTRATO N°	OBJETO
0144 / 2015	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ARIARI, SECTOR DESVÍO RÍO VIEJO, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DEL META
0182 DE 2015	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL K0+000 CRUCE RUTA 65 ESTACIÓN DE POLICÍA LA BALASTRERA AL K9+350 INSPECCIÓN DE PRESENTADO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META. ORINOQUÍA.
163 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ARIARI, SECTOR DESVÍO RÍO VIEJO, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO META. CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL K0+000 CRUCE RUTA 65 ESTACIÓN DE POLICÍA LA BALASTRERA AL K9+350 INSPECCIÓN DE PRESENTADO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL
022 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA tecnica, legal, administrativa, financiera, y ambiental al APOYO AL DESARROLLO DEL GASODUCTO Y SUBSIDIOS A CARGO POR CONEXIÓN Y POR INSTALACIONES INTERNAS EN EL CASCO URBANO Y LAS VEREDAS DE CAMPO ALEGRE, PUERTO LUCAS Y PIÑALITO EN EL MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA, META. ORINOQUIA.
0048 DE 2015	CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - MUNICIPIO DE GRANADA META.
0071 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, MUNICIPIOS DE GRANADA Y EL MEJORAMIENTO DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META.

- g. Apoyar en la estructuración y formulación de proyectos de la agencia, para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo



 CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co



**AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5**

- h. Entregar informe mensual de supervisión por proyectos la cual deberá quedar soporte en las carpetas de archivo de la agencia en contratos de interventoría
- i. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión a los proyectos asignados tendrá como obligación convocar a los comités tanto en obra, como en la Agencia para la Infraestructura del Meta, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal tanto de obra y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución de los proyectos que tiene a cargo.
- j. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo y visitas técnicas de los proyectos en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos de interventoría, de acuerdo a la programación del proyecto.
- k. Apoyar las supervisiones mediante la convocatoria y coordinación de comités técnicos y, si es solicitado por parte de la AIM asistir a los comités técnicos que se lleven a cabo relacionados con los contratos de interventoría a cargo.
- l. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance de los proyectos a cargo.
- m. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la SUBGERENCIA CONTRACTUAL Y JURÍDICA de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría.
- n. Apoyar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable de los proyectos a cargo.
- o. Coordinar, evaluar, tramitar junto con la DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS las acciones para el cumplimiento de la ejecución de los proyectos; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el DIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE LA AGENCIA.
- p. solicitar a la interventoría la correcta revisión de los informes de obra, y en general toda la documentación que, de reporte del avance del contratista de obra, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista de interventoría, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS de la AGENCIA
- q. Revisar los informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás tramites que se realicen a los contratos de Interventoría en el avance del seguimiento y control de los proyectos, por lo que deberá el supervisor avalar mediante firmas conjuntas los tramites solicitados por la interventoría.
- r. Digitalizar y cargar la información de los contratos de obra, interventoría y supervisión de los proyectos a cargo en la plataforma GESPROY
- s. Digitalizar y cargar la información de los proyectos a cargo en la plataforma SIA OBSERVA SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA de la contraloría
- t. Digitalizar y cargar la información de los proyectos a cargo en las plataformas de entidades que requieran información y las propias de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META.



CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co



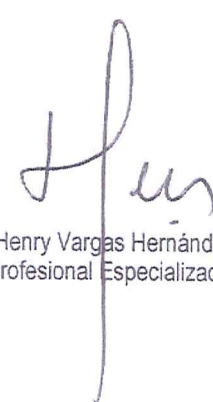
AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

- u. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
- v. Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada las supervisiones apoyadas, con base en la asignación que realice la Subgerencia de Gestión de Proyectos de Inversión de la AIM.

Nota: la presente certificación carece de validez sin la respectiva estampilla pro-cultura.

Se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2019.


ING. CAMILO ANDRÉS CABALLERO BALCÁZAR


v°.B° Henry Vargas Hernández
Abg. Profesional Especializado



CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co



AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

AIM-ECP-FR037-01

AIM-112-19-383

**EL SUSCRITO DIRECTOR OPERATIVO DE EJECUCIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE
PROYECTOS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM**

CERTIFICA:

Que la Ingeniera MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.329.720 de Villavicencio, se encuentra desempeñando las funciones descritas a continuación en el contrato de prestación de servicios N° 014 de 2017 suscrito con la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM:

Cargo	PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ASPECTOS TÉCNICOS PARA EL SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO MEDIANTE EL APOYO A LAS SUPERVISIONES EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
Valor*	\$ 48.195.000,00
Fecha de Inicio	17 DE MARZO DE 2017
Prorroga N° 1:	15 Dias
Fecha de Terminación Actualizada	30 DE DICIEMBRE DE 2017
Estado del contrato	TERMINADO

El apoyo a la supervisión se encuentra desarrollando de conformidad al logro del objeto del contrato para lo cual el contratista ejecuta las siguientes funciones:

- Apoyar la Supervisión que realiza la AIM a las Interventorías para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión
- Propender o Gestionar, el avance de los proyectos hasta la realización de la liquidación por parte de la Interventoría; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo de los proyectos que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios.
- Apoyar las supervisiones mediante el acompañamiento a la Supervisión de la AIM en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con los proyectos, que la interventoría o la AIM convoque.



CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co



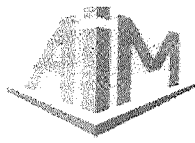
AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

- d. Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución de los proyectos, tendientes al Saneamiento Administrativo de los proyectos.
- e. Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato.
- f. Realizar el apoyo a la supervisión de los siguientes CONTRATOS relacionados y los que dentro de la ejecución del contrato le sean adicionados mediante previa concertación entre la AIM y el contratista; para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión.

CONTRATO N°	OBJETO
059 / 2014	Control mediante interventoría técnica, legal, administrativa, financiera, y ambiental al apoyo al MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LOS PARQUES Y SARDINELES URBANOS Y MEJORAMIENTO DE LOS POLIDEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE CUMARAL, GRANADA, CASTILLO, VILLAVICENCIO, FUENTE DE ORO, SAN JUANITO, PUERTO LOPEZ, VISTA HERMSA Y LEJANIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META
058 / 2014	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES URBANOS Y MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE CUMARAL, GRANADA, EL CASTILLO, FUENTEDEORO, SAN JUANITO, PUERTO LÓPEZ Y LEJANÍAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
0144 / 2015	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ARIARI, SECTOR DESVÍO RÍO VIEJO, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DEL META
0182 DE 2015	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL K0+000 CRUCE RUTA 65 ESTACIÓN DE POLICÍA LA BALASTRERA AL K9+350 INSPECCIÓN DE PRESENTADO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META. ORINOQUÍA.
163 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ARIARI, SECTOR DESVÍO RÍO VIEJO, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO META. CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL K0+000 CRUCE RUTA 65 ESTACIÓN DE POLICÍA LA BALASTRERA AL K9+350 INSPECCIÓN DE PRESENTADO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL
022 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA tecnica, legal, administrativa, financiera, y ambiental al APOYO AL DESARROLLO DEL GASODUCTO Y SUBSIDIOS A CARGO POR CONEXIÓN Y POR INSTALACIONES INTERNAS EN EL CASCO URBANO Y LAS VEREDAS DE CAMPO ALEGRE, PUERTO LUCAS Y PIÑALITO EN EL MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA, META. ORINOQUIA.



CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co



AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

0048 DE 2015	CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - MUNICIPIO DE GRANADA META.
0071 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, MUNICIPIOS DE GRANADA Y EL MEJORAMIENTO DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META.

- g. Apoyar en la estructuración y formulación de proyectos de la agencia, para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo
- h. Entregar informe mensual de supervisión por proyectos la cual deberá quedar soporte en las carpetas de archivo de la agencia en contratos de interventoría.
- i. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión a los proyectos asignados tendrá como obligación convocar a los comités tanto en obra, como en la Agencia para la Infraestructura del Meta, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal tanto de obra y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución de los proyectos que tiene a cargo.
- j. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo y visitas técnicas de los proyectos en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos de interventoría, de acuerdo a la programación del proyecto.
- k. Apoyar las supervisiones mediante la convocatoria y coordinación de comités técnicos y, si es solicitado por parte de la AIM asistir a los comités técnicos que se lleven a cabo relacionados con los contratos de interventoría a cargo.
- l. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance de los proyectos a cargo.
- m. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la SUBGERENCIA CONTRACTUAL Y JURÍDICA de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría.
- n. Apoyar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable de los proyectos a cargo.
- o. Coordinar, evaluar, tramitar junto con la DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS las acciones para el cumplimiento de la ejecución de los proyectos; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el DIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE LA AGENCIA.
- p. solicitar a la interventoría la correcta revisión de los informes de obra, y en general toda la documentación que, de reporte del avance del contratista de obra, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista de interventoría, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS de la AGENCIA




CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co

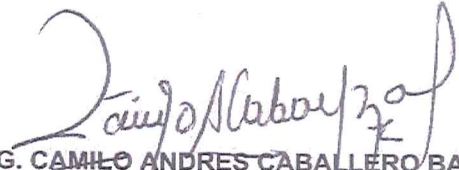


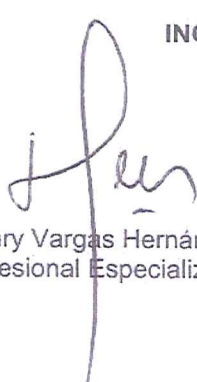
AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

- q. Revisar los informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás tramites que se realicen a los contratos de Interventoría en el avance del seguimiento y control de los proyectos, por lo que deberá el supervisor avalar mediante firmas conjuntas los tramites solicitados por la interventoría.
- r. Digitalizar y cargar la información de los contratos de obra, interventoría y supervisión de los proyectos a cargo en la plataforma GESPROY
- s. Digitalizar y cargar la información de los proyectos a cargo en la plataforma SIA OBSERVA SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA de la contraloría
- t. Digitalizar y cargar la información de los proyectos a cargo en las plataformas de entidades que requieran información y las propias de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META.
- u. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
- v. Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada las supervisiones apoyadas, con base en la asignación que realice la Subgerencia de Gestión de Proyectos de Inversión de la AIM.

Nota: la presente certificación carece de validez sin la respectiva estampilla pro-cultura.

Se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2019.


ING. CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR


v°.B° Henry Vargas Hernández
Abg. Profesional Especializad



CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co

El suscrito Ingeniero WILLIAM FERNANDO RINCÓN CELY en Calidad de Subgerente de Gestión de Proyectos de Infraestructura de la Agencia para la Infraestructura del Meta

CERTIFICA QUE:

Que MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.329.720 de Villavicencio suscribió con la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA los siguientes contratos:

Contrato Prestación de Servicios N°	131 de 2014
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA CIVIL PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DE PROYECTOS EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM, (proyecto 001/2014)
Fecha del contrato	Octubre 15 de 2014
Fecha iniciación	15 de Octubre de 2.014
Plazo de Ejecución	\$ 9.961.500
Valor Ejecutado	\$ 9.961.500.
Acta de Terminación-	Diciembre 30 de 2014
Estado	Liquidado.

Contrato Prestación de Servicios N.	008 de 2015
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DE PROYECTOS EN MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD EN LA AIM
Fecha del contrato	Enero 20 de 2015
Plazo de Ejecución	Tres (03) meses.
Fecha iniciación	Enero 20 de 2015
Valor Inicial	\$ 10.500.000,00
Acta de Terminación-	19 de abril de 2015
Estado	Liquidado.

Contrato Prestación de Servicios N.	064 de 2015
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA SUPERVISION A PROYECTOS DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD EN ASPECTOS TECNICOS DE INGENIERIA CIVIL EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META"
Fecha del contrato	Abril 21 de 2015
Plazo de Ejecución	Cuarenta (40) días
Fecha iniciación	Abril 21 de 2015
Valor Inicial	\$ 5,459,888.00
Acta de Terminación-	Mayo 30 de 2015
Estado	Liquidado.

Contrato Prestación de Servicios N°	081 de 2015
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA CIVIL PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE ALTA COMPLEJIDAD EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META.
Fecha del contrato	01 de junio de 2015
Plazo de Ejecución	Siete (07) MESES
Fecha iniciación	01 de junio de 2015
Valor Inicial	\$32.480.000.00
Acta de Terminación-	Diciembre 31 de 2015
Estado	Liquidado.

Contrato Prestación de Servicios N°	011 de 2016
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE INGENIERIA CIVIL EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
Fecha del contrato	16 marzo 2016
Plazo de Ejecución	Tres (03) MESES
Fecha iniciación	16 marzo 2016
Valor Inicial	\$ 15,450,000.00
Acta de Terminación-	Junio 15 de 2016
Estado	Liquidado.

Contrato Prestación de Servicios N°	072 de 2016
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS (SUPERVISIÓN) EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA CIVIL EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META.
Fecha del contrato	25 de Agosto del 2016.
Plazo de Ejecución	CUATRO (04) MESES + 42 DIAS
Acta de Prorroga	Cuarenta y dos (42) días.
Fecha iniciación	25 de agosto de 2015
Valor Inicial	\$ 32.960.000
Acta de Terminación.	Febrero 4 de 2017
Estado	Liquidado.

Nota: La presente certificación carece de validez sin las respectivas estampillas.

CER-AIM-072-2017.

WILLIAM FERNANDO RINCON CELY
 SUBGERENTE DE GESTIÓN DE PROYECTOS.

PROYECTO: LEONARDO SANTAMARÍA REYES
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
 CARRERA 31 No. 38-41 EDIFICIO NIZA
 TEL: 6715927
 Villavicencio, Meta / Colombia

Vº.Bº. HENRY VARGAS HERNÁNDEZ
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.329.720**

RUIZ PRIETO

APELLIDOS
MARIA VICTORIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **07-JUN-1983**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **O+** **F**

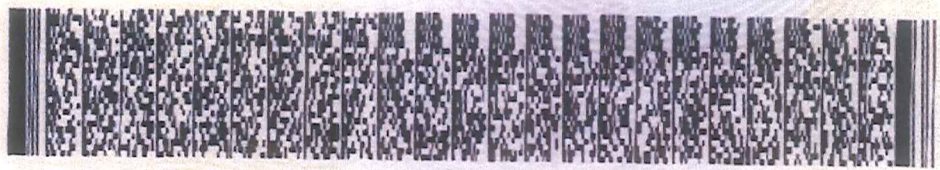
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-ABR-2002 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-5200100-00430869-F-0040329720-20130411 0032697032A 1 6732200386

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 2 1		Solicitud de retiro de IVA a no responsable		4. Número de formulario 14891444505	
				 (415)7707212489984(8020) 000001489144450 5	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 0 3 2 9 7 2 0		4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio		2 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida		Cédula de Ciudadanía		4 0 3 2 9 7 2 0	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
2 0 0 2, 0 4, 0 8		COLOMBIA		Meta	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
Villavicencio		RUIZ		PRIETO	
0 0 1		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
		MARIA		VICTORIA	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Meta		Villavicencio	
1 6 9		5 0		0 0 1	
41. Dirección principal					
CL 27 44 C 274 CON ALTOS DE VILLACODEM BL 2 AP 201					
42. Correo electrónico mariavictoria.ruizprieto@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		3 1 6 3 6 0 0 4 0		3 1 2 4 1 4 2 7 8 9	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad económica		Ocupación	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
4 2 9 0		2 0 1 9, 0 2, 0 1		4 7 1 9	
49. Fecha inicio actividad		50. Código		51. Código	
2 0 0 5, 0 7, 1 4		4 7 5 2, 7 1 1 2		4 1 1 4	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 2 4 9 5 2					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
42- Obligado a llevar contabilidad					
49 - No responsable de IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos		60. No. de Folios:		61. Fecha	
SI NO X		0		2023 - 01 - 26 / 13 : 51: 12	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre PARRADO PARRADO CARMEN TULIA		
			985. Cargo Gestor III		

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 3 Hoja 2			
				4. Número de formulario		14891444505	
				 (415)7707212489984(8020) 000001489144450 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
4 0 3 2 9 7 2 0		4		Impuestos y Aduanas de Villavicencio		2 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros			
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio			
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase						82. Nacional %	
72. Número						83. Nacional público %	
73. Fecha						84. Nacional privado %	
74. Número de notaría							
75. Entidad de registro						85. Extranjero %	
76. Fecha de registro						86. Extranjero público %	
77. No. Matricula mercantil						87. Extranjero privado %	
78. Departamento							
79. Ciudad/Municipio							
Vigencia							
80. Desde							
81. Hasta							
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 3 Hoja 5				
				4. Número de formulario 14891444505				
				 (415)7707212489984(8020) 000001489144450 5				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 4 0 3 2 9 7 2 0		6. DV		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio		14. Buzón electrónico 2 2		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV		127. Número de tarjeta profesional	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
	135. Fecha de nombramiento							
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
	147. Fecha de nombramiento							
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		149. Número de identificación 1 1 2 1 8 7 5 4 8 3		150. DV		151. Número de tarjeta profesional 2 0 7 7 5 6 T	
	152. Primer apellido MURILLO		153. Segundo apellido RODRIGUEZ		154. Primer nombre NARDA		155. Otros nombres MILAGRO	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 1 0 1							



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que **Maria Victoria Ruiz Prieto**, identificado(a) con **CC** número **40329720**, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 40329720
NOMBRES Y APELLIDOS	Maria Victoria Ruiz Prieto
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	07/06/1983
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/09/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	199 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	181 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	32 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/09/2016
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 40329720 Trabajador Independiente
Desde 01/09/2023 - Vigente

INFORMACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 21236985
NOMBRES Y APELLIDOS	Blanca Jeannette Prieto Lozada
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
PARENTESCO	Padres
FECHA DE NACIMIENTO	14/05/1959
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/09/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	199 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	32 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	31/05/2021
NIVEL SISBEN	No aplica

Generado por interfaces

28/03/2025

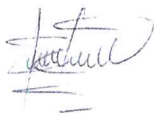
ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **40329720**, se encuentra afiliado/a desde **02/03/2005** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de marzo de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
28202202124CND
INGENIERA CIVIL

DE FECHA 17/03/2011

MARIA VICTORIA
RUIZ PRIETO

C.C. 40326720

UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA


PRESIDENTE DEL CONSEJO

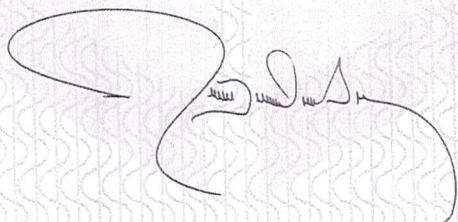
Handwritten: 11/11/2025

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 40329720, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-202124 desde el 17 de Marzo de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 310.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez


Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267142856



PIB
17:14:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40329720:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de marzo de 2025, a las 17:15:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40329720
Código de Verificación	40329720250326171505

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:16:24 PM horas del 26/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **40329720**

Apellidos y Nombres: **RUIZ PRIETO MARIA VICTORIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/03/2025 06:17:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **403292720** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113176563** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:25:35 horas del 26/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40329720**, Apellidos y Nombres **RUIZ PRIETO MARIA VICTORIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOSUPRO**, con NIT **901445387-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40329720 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/03/2025 05:20 PM



Código Verificación: **UJMXHZC5QD**

Válida hasta: **24/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

DR. HERNAN EDUARDO MEDINA// ESPEC. SALUD OCUPACIONAL LICENCIA No 7953/2022 SSM

1. INFORMACION DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA:	Asociación Supradepartamental de Municipios para el progreso					
FECHA:	28/03/2025	CIUDAD:	Villavieja	DPTO:	Meta	
TIPO DE EXAMEN:	INGRESO	EGRESO	PERIODICO	POST-INCAPACIDAD	OTRO:	CUAL:

2. INFORMACION DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS:	MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO					
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	40329720	EDAD:	41	SEXO:	F	M
DIRECCION:	Barrio el bosque	CIUDAD:	Villavieja	TELEFONO:	3163600090	
CARGO:	Directora de Infraestructura	EPS:	Sanitas	GRUPO SANGUINEO:	O(4)	

3. EXAMENES PARACLINICOS REALIZADOS

AUDIOMETRIA	C. HEMATICO	TGO	COPROLOGICO	P. SICOSENSOMETRICA
VISIOMETRIA	PARCIAL DE ORINA	TGP	FROTIS FARINGEO	P. PSICOTECNICA
ESPIROMETRIA	GLICEMIA	VDRL	KOH UÑAS	PERFIL LIPIDICO
ELECTROCARDIOGRAMA	COLESTEROL	GRAVIDEZ	BACILOSCOPIA	VACUNA ANTITETANICA
RX DE TORAX	TRIGLICERIDOS	PSA	COLINESTERASA	OTROS:
RX DE COLUMNA	CREATININA	ALCOHOLEMIA	HEMOCLASIFICACION	

4. CONCEPTO MEDICO LABORAL

EXAMEN DE INGRESO	EXAMEN PERIODICO	EXAMEN DE RETIRO
CUMPLE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL PERFIL DEL CARGO	SATISFACTORIO	SATISFACTORIO
PRESENTA CONDICIONES DE SALUD QUE NO DISMINUYEN SU CAPACIDAD LABORAL	SIGNOS Y SINTOMAS DE ENFERMEDAD GENERAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA EPS	CON PATOLOGIA DE ORIGEN COMUN QUE DEBE SER VALORADA POR LA EPS
APLAZADO POR PRESENTAR PATOLOGIA QUE REQUIERE SE TRATADA PARA SU CORRECCION	SE DEBEN REASIGNAR FUNCIONES, REUBICAR, ANALIZAR PUESTO DE TRABAJO	SECUELAS DE ACCIDENTE DE TRABAJO
NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL PERFIL DEL CARGO	SIGNOS DE ENFERMEDAD LABORAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA EPS/ARL	SIGNOS DE ENFERMEDAD LABORAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA ARL

5. OBSERVACIONES:

APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	SI	NO	NA	APTO PARA CONDUCCION	SI	NO	NA	APTO PARA MANIPULAR CARGAS	SI	NO	NA
APTO ESPACIOS CONFINADOS	SI	NO	NA	APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS	SI	NO	NA	REQUIERE SER REUBICADO	SI	NO	NA

6. RECOMENDACIONES GENERALES Y LABORALES

SEGÚN IMC	MANEJO EPS/ARL	RECOMENDACIONES	INCLUIR EN SVE
DIETA	CONTROL PYP POR EPS	CONTROL OCUPACIONAL	AUDITIVO
EJERCICIO REGULAR	REMISION A EPS	HIGIENE POSTURAL	VISUAL
VALORACION POR NUTRICION	REMISION A ARL	USO DE EPP APROPIADOS	RESPIRATORIO
DESCARTAR ALTERACION METAB.	SE PRESCRIBE TRATAMIENTO	AYUDAS ERGONOMICAS	ERGONOMICO
	CONTINUAR MANEJO MEDICO	EVALUACION PTO TRABAJO	QUIMICO
		MEDIDAS ANTI VARICES	CARDIOVASC

RESOLUCION 2346/07 LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL, LOS DOCUMENTOS, EXAMENES O VALORACIONES PARACLINICAS SON CONFIDENCIALES Y HACEN PARTE DE LA RESERVA PROFESIONAL.

Hernán E. Medina C.
Médico Cirujano General
Especialista en Salud Ocupacional
Res. 7953/2022

FIRMA MEDICO OCUPACIONAL

FIRMA Y CC. DEL TRABAJADOR